ACTA DE ADJUDICACIÓN - INVITACIÓN A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD (ESAL) PARA PARTICIPAR EN CONVENIO DE ASOCIACION CON EL DISTRITO DE RIOHACHA ESAL No. 020 DE 2021

De acuerdo con la evaluación y calificación realizada el Comité evaluador, de la propuesta seleccionada, se procederá a comunicarle al Oferente: **FUNDACION CASA DEL ABUELO "ESPERANZA VIVA",** identificado con el NIT. No. 800079424-1, representado legalmente por **MARIA DEL ROSARIO PEÑA DE MELO** quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. **41.472.657** de **Bogotá DC**, la ADJUDICACION DEL CONTRATO, constituido como tal, con el Convenio de Asociación en el marco del proceso de convocatoria pública ESAL No.020 de 2021, cuyo objeto es: "**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA PROPORCIONAR BIENESTAR INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN ESTADO TOTAL DE ABANDONO DEL DISTRITO DE RIOHACHA",** por reunir los requisitos habilitantes y condiciones exigidos en la convocatoria pública de la referencia, por lo cual es procedente celebrar el vínculo contractual respectivo por la suma de: **TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($344.998.850.00) M/CTE.** De los cuales el Distrito de Riohacha aportara: DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/L ($299.999.000) M/CTE. Y el adjudicatario aportara CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($44.999.850) M/L, por un término máximo de HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021, este plazo iniciara a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, como la expedición del Registro Presupuestal y de la aprobación de las garantías solicitadas en la Convocatoria Pública.

Esta acta será publicada en el portal único de contratación estatal (SECOP II), en los términos previstos en el decreto 1082 de 2015.

Se levanta la presente acta el CUATRO (04) días del mes de Agosto de 2021.

Dada en el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

LUIS PABLO DE ARMAS BLANCO
Alcalde (E)Distrital de Riohacha

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Elaborado por:	Beatriz Jurado Pinilla	Profesional Universitario Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez Ojeda	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			